

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2019/1659 *Criterio de interpretación relativo a la clasificación de la calle Mazarrón.*

Edicto

Expte. 3692/2019-PG
Ref. MCE

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2019, adoptó acuerdo de aprobar como criterio de interpretación con carácter general en cuanto a la clasificación de la Calle Mazarrón, el siguiente:

“Interpretar que, a la vista de los antecedentes, los informes técnicos y la jurisprudencia del Tribunal Supremo, la calle Mazarrón tiene la consideración de suelo urbano consolidado y se integra en la red viaria pública y que procede cambiar la delimitación del Sector 16 dejando fuera el citado vial y todo lo que tiene la consideración de urbano”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Linares, a 08 de abril de 2019.- El Alcalde. Delegación de firma Resolución de la Alcaldía de fecha 02-10-2018.
El Concejal, JOAQUÍN ROBLES SÁNCHEZ.